

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2024-777 *Resolución de Alcaldía de estimación del recurso de reposición interpuesto contra las bases y convocatoria que rigen el concurso-oposición para la selección de un puesto de Auxiliar Administrativo, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 237, el 13 de diciembre de 2023. Expediente 3769/2023.*

Resolución de Alcaldía de estimación del recurso de reposición interpuesto por doña Laura de Vicente Rovira a las bases de la plaza de Auxiliar Administrativo, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 237, el 13 de diciembre de 2023. Expediente 3769/2023.

Por esta Alcaldía, se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2024-0081, de 30 de enero de 2024, con el siguiente lateral:

"Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprobaron la convocatoria y bases que habían de regir el concurso oposición para la selección de un puesto de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Visto que se publicaron las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria nº 237 de 13 de diciembre de 2023.

Visto que contra las mismas se ha presentado recurso de reposición ante esta Alcaldía, por doña Laura de Vicente Rovira, en fecha de 22 de diciembre de 2023, en tiempo y forma ante el órgano delegante y titular de la competencia que es la Alcaldía; pues la Junta de Gobierno Local actúa en el ejercicio de las competencias delegadas por la esta Alcaldía mediante Decreto núm. 378, de 22 de junio de 2023.

Visto el Informe de Secretaría y en virtud del artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Estimar el recurso planteado por doña Laura de Vicente Rovira, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 29 de noviembre de 2023 por el que se aprueba la convocatoria y bases que habían de regir el concurso oposición para la selección de un puesto de Auxiliar Administrativo, disponiendo su anulación parcial, eliminado la fase de concurso y suprimiendo la referencia al programa Gestiona en el tema 16.

Segundo. Notificar a la interesada y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Comillas (<https://comillas.sedelectronica.es>) para conocimiento de los interesados.

Tercero. Se deberán redactar unas nuevas bases adaptadas al contenido de esta Resolución, disponiendo su publicación".

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 29

Contra la presente Resolución o Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer los interesados cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Comillas, 30 de enero de 2024.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2024/777

CVE-2024-777